



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso. Con escrito allegado por la apoderada de la parte actora autorizando dependiente judicial. Queda para proveer.- marzo 13 de 2020.

A PARTIR DEL 16 DE MARZO AL 20 DE MARZO DE 2020, NO CORREN TÉRMINOS JUDICIALES, CONFORME AL ACUERDO NO. PSAA16-10561 DE 2016, EL ACUERDO NO. PCSJA20-11517 DEL 15 DE MARZO DE 2020, FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID-19, ADOPTADA POR EL C.S.J. 19 DE MARZO DE 2020, PRORROGAR LA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS ADOPTADA EN LOS ACUERDOS PCSJA20-11517, PCSJA20-11518 Y PCSJA20-11519 DE 2020, PCSJA20-11521 Y PCSJA20-11526 DEL 22 DE MARZO 2020, SUSPENDIO LOS TERMINOS JUDICIALES.POR MOTIVOS DE SALUBRIDAD PUBLICA. PRORROGA LA SUSPENSION DE TERMINOS A PARTIR DEL 4 DE ABRIL HASTA EL 12 DE ABRIL DE 2020.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.-

AUTO DE SUSTANCIACION N°.429
RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2013-00044-00
EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: TREFILADOS DE COLOMBIA S.A./NIT.830 058 315-6
DEMANDADA: PAOLA ANDREA JARAMILLO/.CC.1.114.060.074

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Guadalajara de Buga Valle primero (01) de abril del dos mil veinte (2020)

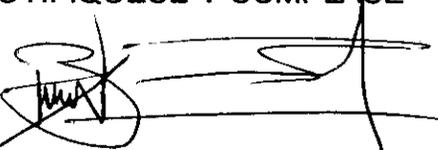
En atención al memorial que antecede, mediante el cual la apoderada de la parte actora autoriza a la señora **LAURA ANDREA RODRIGUEZ GONZALEZ** identificada con cc.1.018.489.213 y TP.335180 del C.S.J, se accederá a ello por reunir los requisitos del art. 27 del decreto 196 de 1971, se le tendrá como dependiente en el presente proceso. Y por ello el Juzgado,

R E S U E L V E:

TÉNGASE como dependientes judiciales a la señora **LAURA ANDREA RODRIGUEZ GONZALEZ** identificada con cc.1.018.489.213 y TP.335180 del C.S.J, por reunir los requisitos del art. 27 del decreto 196 de 1971.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL Juez,


WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ

Elaborado. ALBA. M. A

<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL</p> <p>BUGA - VALLE DEL CAUCA</p> <p>Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. _____</p> <p>LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO</p> <p>Secretaria.</p>

